

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de septiembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite para su pago la factura nº 539, extendida por el P.R.I.C.A.I. S.A. -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética- correspondiente a estudios realizados durante los meses de mayo, junio y julio de 1990 (confr. fs. 3/4) y sin perjuicio de los reintegros que procedan atenderse en costas de los respectivos juicios,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de AUSTRALES TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (A 30.309.850.-) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." la factura obrante a fs.2 por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Art. 13 de la ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese, comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Criminal y Correccional de la Capital Federal.- Fecho, devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)